

PERSPECTIVA
POLÍTICA
MARZO

REFORMAS PARA FORTALECER A
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

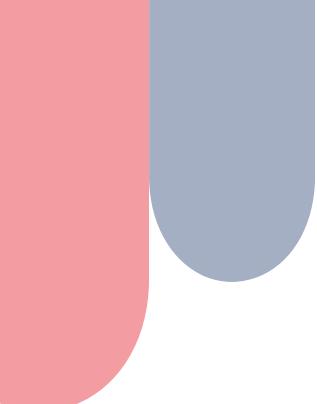
2025



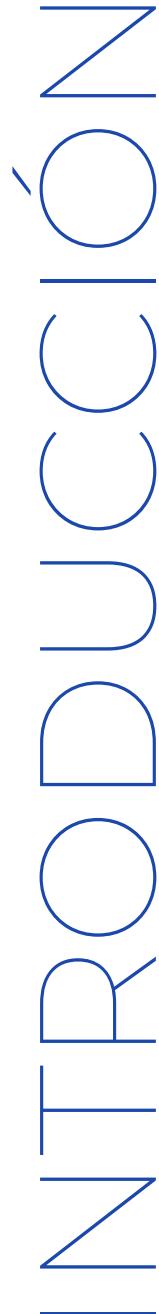
La gran cantidad de partidos políticos con representación en el Congreso es una consecuencia directa de la reforma que reemplazó al sistema binominal y constituye un problema puesto que aumenta los costos de transacción de cara a las distintas reformas o iniciativas legales que se discuten y dificulta que los gobiernos puedan llevar adelante sus programas e iniciativas.

Entre las posibles reformas a los partidos políticos es necesario avanzar en aumentar los requisitos para constituir partidos, restricciones para obtener financiamiento público, mayor discusión y desarrollo programático y más presencia de mujeres en sus listas de candidatos.





Gran parte del reciente debate público, especialmente post Comisión Experta del segundo proceso constitucional, ha estado marcado por el aumento de la fragmentación (Toro Maureira & Noguera, 2024) y distintas medidas para combatirla. La búsqueda de reformas al sistema político en su conjunto ha despertado alto interés, pero obviando elementos cruciales para mejorar su funcionamiento.



Recientemente hemos visto los efectos de los cambios institucionales en los resultados electorales, con la elección de la Convención Constitucional como gran ejemplo (Jofré, 2021), por lo que se requiere una mirada global para abordar estos cambios.

A la fecha, Chile cuenta con 23 partidos políticos [1] legalmente constituidos y 2 en formación[2] . A esto se suma que actualmente hay 17 partidos con representación en la Cámara de Diputados[3].

La alta cantidad de partidos que hoy tienen expresión en el Congreso es una consecuencia directa de la reforma electoral que sustituyó al sistema binominal en 2015 (Jofré y Cabezas, 2025).

Y si bien esta cifra es menor a la que había al comienzo del período legislativo en marzo de 2022 (21 partidos), se explica en gran parte por la fusión de Comunes, Convergencia Social y Revolución Democrática en el Frente Amplio.

[1] RN, PDC, PPD, UDI, PS, PRSD, PC, EVÓPOLI, Federación Regionalista Verde Social, Partido Liberal, Partido Republicano, PDG, Partido Acción Humanista, Partido Humanista, Partido Social Cristiano, Movimiento Amarillos por Chile, Partido Demócratas Chile, Partido Alianza Verde Popular, Popular, Igualdad, Partido de Trabajadores Revolucionarios, Frente Amplio y Partido Nacional Libertario.

[2] Movimiento Verde Ciudadano y Partido Ecologista Verde.

[3] https://www.camara.cl/diputados/partidos_politicos.aspx



Reformas fundamentales

En este escenario, creemos que la proliferación de organizaciones partidarias con representación parlamentaria constituye un elemento problemático que aumenta los costos de transacción de cara a las distintas reformas o iniciativas legales que se discuten en el Congreso Nacional.

Por ello, debiésemos avanzar en reformas que fortalezcan a los partidos en lugar de debilitarlos.

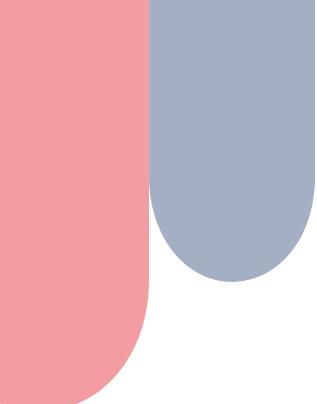


Como se señala constantemente, los partidos políticos son fundamentales para una buena democracia, porque cumplen con funciones de representación (Lipset y Rokkan, 1992) y de gobierno que no realizan otro tipo de organizaciones.

En este sentido, posibles líneas de reforma deben considerar diferentes dimensiones: 1) aumentar requisitos de Constitución 2) restricciones para obtener financiamiento público (tanto permanente como de campaña), 3) nuevas exigencias para evitar la disolución, 4) mayor relevancia de los aspectos programáticos y la importancia de tener espacios para el debate interno al interior de las colectividades, y 5) obligación de incorporar más mujeres en sus listas para elecciones plurinominales.

Estas iniciativas tienen como objetivo mejorar el funcionamiento de nuestra democracia y la capacidad de respuesta del sistema político ante las demandas ciudadanas, generando partidos más fuertes y con alcance nacional, con incentivos para evitar la creación de partidos políticos de corta duración asociados exclusivamente a liderazgos de turno o de organizaciones que sólo pretenden conseguir fondos públicos, con poco desarrollo doctrinario o programático.





Estas medidas complementan los proyectos que se discuten hoy en el Congreso, como el umbral que los partidos deben superar para acceder a la Cámara de Diputados y la pérdida del cargo para el parlamentario que renuncie al partido que lo presentó como candidato, incluyendo a los independientes que fueron en la lista de un partido y que posteriormente comiencen a militar en un partido distinto o se cambien de bancada o comité.

Sin embargo, lamentablemente el gobierno no está de acuerdo con el umbral del 5% y ha presentado indicaciones para no avanzar en este ámbito, por lo que el proyecto de ley que hoy está en el Senado pierde mucha fuerza para tener un impacto verdaderamente relevante para nuestra democracia y mejorar la efectividad legislativa.

Detalle de las propuestas

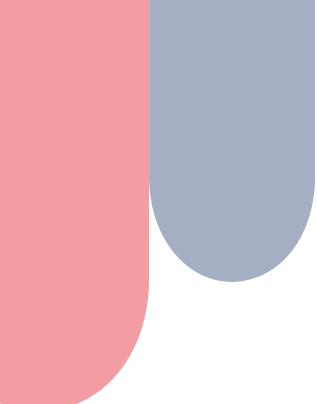


En particular, como se señaló debemos avanzar hacia partidos de alcance nacional que en su interior puedan incorporar expresiones regionales, lo que implica que para constituirse deban tener presencia en un mayor número de regiones que el requerido en la norma vigente.

Respecto al financiamiento de los partidos políticos, la serie de reformas políticas realizadas por la expresidenta Michelle Bachelet no sólo reemplazaron el sistema binominal por un proporcional corregido, sino que también hubo modificaciones en cuanto al acceso al financiamiento público para los partidos.

En ese sentido, la ley N° 19.884 estableció el financiamiento del Estado y las condiciones para el reembolso de los gastos electorales en que incurran los candidatos y los partidos en el periodo de campaña y la ley N° 18.603 de partidos políticos reguló el financiamiento público hacia los partidos para financiar sus actividades ordinarias.





En este punto pensamos que deben existir criterios más exigentes para el otorgamiento de recursos públicos a los partidos, tanto de forma regular como en campañas, como un mínimo de votos para obtener reembolso y haber participado en un proceso electoral o plebiscito para acceder a financiamiento basal, para que la posibilidad de recibir recursos públicos no sea un incentivo para formar partidos.

En otro ámbito, los partidos políticos junto con la declaración de candidaturas a concejal, consejero regional, diputado y senador deberán inscribir un programa político con sus principales ideas y acciones a desarrollar en el ámbito respectivo, aprobado previamente por su órgano intermedio colegiado (consejeros generales).

De esa forma, los partidos y sus militantes tendrían que dedicar tiempo a la discusión programática para definir o actualizar sus posiciones en el debate político.

Al mismo tiempo, habría que reemplazar la transitoriedad de la ley de cuotas de candidaturas de mujeres y hombres del 60% en senadores y diputados que está vigente hasta 2029, por una norma permanente y que se extienda también a candidaturas a concejales y consejeros regionales, como un estímulo para crear más oportunidades de competencia entre hombres y mujeres.





Comentarios finales

Creemos que hay espacio para realizar buenas reformas a los partidos políticos, las cuales fortalezcan su institucionalidad y respeten el multipartidismo histórico de Chile. El principal desafío es generar mecanismos de diálogo entre las distintas coaliciones y establecer reglas del juego que incentiven el correcto funcionamiento de nuestro sistema democrático.

Referencias

Jofré & Cabezas, 2025. Los Efectos de la Reforma Electoral de 2015 sobre el Sistema de Partidos Chileno. *Dados*, 68(3), e20221091.

Jofré, 2021. Las especies de capital de los Convencionales Constituyentes y de los miembros de la Cámara de Diputados de chile (2018-2022). *Política*, 59(2), 225-248.

Lipset, & Rokkan, 1992. Estructuras de división, sistemas de partidos y alineamientos electorales. In *Diez textos básicos de Ciencia Política* (pp. 231-273). Ariel España.

Toro Maureira, & Noguera, 2024. Chile: La deriva del sistema político y el fracaso del nuevo proceso constitucional. *Revista de ciencia política* (Santiago), 44(2), 219-242.

AUTORES

Pablo Rodríguez

Cientista político

Investigador Instituto Libertad

Hugo Jofré

Administrador público

Doctorado Universidad de Rostock,
Alemania



CONTACTO

INSTITUTO LIBERTAD

Galvarino Gallardo 1509,
Providencia, RM.

+56 2 27201700

www.institutolibertad.cl
luispardo@institutolibertad.cl
comunicaciones@institutolibertad.cl



I
N
S
T
I
T
U
T
O
L
I
B
E
R
T
A
D